



República de Panamá
Órgano Judicial



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 539-2022
De 18 de agosto 2022

“Por el cual se asigna temporalmente al Juez Municipal Mixto de Pesé para que asista en forma itinerante al Juez Municipal Mixto de Chitré, Provincia de Herrera”

En la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la asignación temporal del Juez Municipal Mixto de Pesé para que asista en forma itinerante al Juez Municipal Mixto de Chitré, en la provincia de Herrera.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 87 del Código Judicial atribuye al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la función de acordar, cuando por razón del volumen de negocios que atienden los Jueces Municipales de la República, sea necesario reforzar temporalmente estos Tribunales, que algunos Jueces Municipales o Auxiliares de Magistrados les asistan.

Que mediante Nota N° 235-22 JHJ de 8 de agosto de 2022, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de dar seguimiento a la Liquidación de Causas a nivel nacional, ha comunicado a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia que en reunión de coordinación con los Jueces Municipales Mixtos de las provincias de Herrera y Los Santos, en la que participaron los Jueces de Circuito y Seccionales de estas provincias, y los Magistrados del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Otilda Valderrama y Eduardo Barba, se pudo evidenciar, con base en cifras proporcionadas por la Unidad Técnica de Estadística Judicial y la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial, y confirmada por los Jueces presentes, que algunos

Acuerdo N° 539-2022 de 18 de agosto 2022. "Por el cual se asigna temporalmente al Juez Municipal Mixto de Pesé para que asista en forma itinerante al Juez Municipal Mixto de Chitré, Provincia de Herrera"

Juzgados Municipales Mixtos de Herrera, entre los que se incluye el Juzgado Municipal Mixto de Pesé, tienen una reducida carga laboral.



Que los datos suministrados también evidencian el alto volumen de negocios que tiene a su cargo el Juzgado Municipal Mixto de Chitré, lo que justifica que se refuerce la labor de este Juzgado con la asignación de un Juez Municipal Mixto, para que le asista en forma itinerante.

Que el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, ha recomendado la asignación del licenciado **ELIECER BARRIOS QUINTERO**, Juez Municipal Mixto de Pesé, designado como Juez Adjunto Liquidador en el Juzgado Liquidador de Causas del Circuito de Herrera, para que asista en forma itinerante al Juez Municipal Mixto de Chitré, provincia de Herrera, debido a la reducida carga laboral del Juzgado Municipal Mixto a su cargo y del Juzgado Liquidador de Causas del Circuito de Herrera.

ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR temporalmente, a partir del uno (1) de septiembre del año en curso, al licenciado **ELIECER BARRIOS QUINTERO**, con cédula 7-700-1842, Juez Municipal Mixto de Pesé, designado como Juez Adjunto Liquidador en el Juzgado Liquidador de Causas del Circuito de Herrera, para que asista de forma itinerante al Juez Municipal Mixto de Chitré, provincia de Herrera.

SEGUNDO: El licenciado **ELIECER BARRIOS QUINTERO**, además de sus funciones como Juez Municipal Mixto de Pesé y Juez Adjunto Liquidador de Causas del Circuito de Herrera cumplirá, en el Despacho donde ha sido asignado a través del presente Acuerdo, las funciones siguientes:

1. Prestará colaboración dos (2) días a la semana, previa coordinación con el titular del Despacho donde fueron asignados.
2. Conocerá y resolverá los casos en trámite, atendiendo los procesos más antiguos que mantiene el Despacho.
3. Elaborará y firmará las Resoluciones dictadas en función al cargo desempeñado como Juez Itinerante.
4. Realizará audiencias y prácticas de pruebas.
5. Coordinará con el Titular del Despacho asignado lo necesario a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones.

El Juez Municipal Mixto de Chitré tiene la responsabilidad de resolver los procesos más

- Acuerdo N° 539-2022 de 18 de agosto 2022. "Por el cual se asigna temporalmente al Juez Municipal Mixto de Pesé para que asista en forma itinerante al Juez Municipal Mixto de Chitré, Provincia de Herrera"

complejos.

TERCERO: Esta asignación no dispensa al Servidor Judicial del cumplimiento de las funciones naturales de su cargo, por lo que, prestará la cooperación, previa coordinación con el Titular del Despacho donde fue asignado. Para ello distribuirá sus actividades de manera que pueda atender ambas responsabilidades; además, como Juez itinerante, continuará devengando el salario de Juez Municipal y se hace la salvedad que no puede descuidar su Despacho.

CUARTO: Tanto el Juez que recibe el apoyo y el Juez que lo brinda deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia y a su Superior Jerárquico, la relación y evaluación de la gestión realizada, pues ambos deben procurar agilizar las causas.

QUINTO: Esta asignación se mantendrá vigente hasta **el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, además el Juzgado Municipal Mixto de Chitré, provincia de Herrera, será evaluado de manera permanente por los superiores jerárquicos para definir si debe continuar el programa de apoyo; informe que deberá ser remitido al Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

SEXTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]

María Eugenia López Arias

Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

[Handwritten signature]

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

[Handwritten signature]

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

[Handwritten signature]

Magistrado José E. Ayú Prado Canals

Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme

Acuerdo N° 539-2022 de 18 de agosto 2022. "Por el cual se asigna temporalmente al Juez Municipal Mixto de Pesé para que asista en forma itinerante al Juez Municipal Mixto de Chitré, Provincia de Herrera"

Magistrada Maria Cristina Chen Stanziola

Magistrada Miriam Cheng Rosas

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Magistrada Angela Russo de Cedeño

Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá 22 de Agosto de 20 22

Secretaria General
Corte Suprema de Justicia
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia